

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII  
SECCIÓN

## PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.083

Lunes 24 de Febrero de 2025

Página 1 de 2

### BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2613904

FOJAS 125 N° 65 REGISTRO DESCUBRIMIENTOS AÑO 2025  
PEDIMENTO  
ZAMIA B 4  
COMPAÑÍA MINERA ZALDIVAR SpA  
REPERTORIO: 166

ANTOFAGASTA, cuatro de Febrero de dos mil veinticinco.- Inscribo el siguiente pedimento: "CODIGO : P02M.- PROCEDIMIENTO : Voluntario.- MATERIA : Minero, Pedimento (Concesión de Exploración).- SOLICITANTE : CIA. MINERA ZALDIVAR SPA.- R.U.T. : 76.485.762-3.- REPRESENTANTE : JUAN ESTEBAN POBLETE NEWMAN.- R.U.T. : 10.742.018-5.- REPRESENTANTE : GONZALO ARTURO MONTOYA CISTERNA.- R.U.T. : 9.393.006-1.- En lo principal: Pedimento Minero. Primer otrosí: Personería. Segundo otrosí: Forma de notificación.- S.J.L. (Antofagasta).- JUAN ESTEBAN POBLETE NEWMAN, chileno, abogado, casado y GONZALO ARTURO MONTOYA CISTERNA, chileno, abogado, casado, ambos en representación según se acreditará, de CIA. MINERA ZALDIVAR SPA, sociedad chilena del giro de su denominación, domiciliados en Avenida Apoquindo N°4001, Piso 18, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, a U.S., respetuosamente decimos: Por este acto, y a fin de constituir concesión de exploración de sustancias concesibles venimos en formular Pedimento cuyo punto medio del terreno pedido se encuentra ubicado en la Región de Antofagasta, Provincia de Antofagasta, Comuna de Antofagasta, y se determina por las siguientes coordenadas U.T.M.: Norte 7.331.500,00 metros y Este 470.500,00 metros, todas referidas al "Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 1956, Elipsoide Internacional de Referencia 1924, Huso 19".- En conformidad al artículo 46 y el artículo 43 número 4° del Código de Minería, venimos en señalar que el terreno pedido tiene la forma de un rectángulo cuyos lados orientados Norte-Sur U.T.M. miden 1.000 metros y aquellos orientados Este-Oeste U.T.M. miden 3.000 metros, encerrando en consecuencia una superficie total de 300 hectáreas.- Deseando constituir concesión minera sobre el yacimiento señalado, solicitamos a U.S., otorgue a nuestra representada CIA. MINERA ZALDIVAR SPA, una concesión de exploración que se denominará "ZAMIA B 4".- POR TANTO, Y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 48 y siguientes del Código de Minería, ROGAMOS A U.S., se sirva tener por presentado este pedimento y acogerlo a tramitación, ordenar su inscripción y publicación, disponiendo que el tribunal certifique el día y hora de su presentación de acuerdo al artículo 47 del Código de Minería, y en definitiva tener por presentada a favor de nuestra representada la concesión de exploración solicitada.- PRIMER OTROSI: Sirvase S.S., tener presente que nuestra personería para representar a CIA. MINERA ZALDIVAR SPA, consta de la escritura pública con firma electrónica avanzada otorgada en la Notaría de Santiago de Juan Ricardo San Martín Urrejola con fecha 11 de Junio del 2024, la que en copia digital se acompaña.- SEGUNDO OTROSÍ: De conformidad a lo ordenado por la ley 21.394, vengo en señalar como forma especial de notificación, el correo electrónico [jpoblete@aminerals.cl](mailto:jpoblete@aminerals.cl).- NOMENCLATURA : 1. [4729]Certificado ingreso solicitud.- JUZGADO : 3° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL : V-27-2025.-CARATULADO : CIA. MINERA ZALDIVAR SPA/- CERTIFICO: Que este Pedimento fue ingresado a través de la Oficina Judicial Virtual, el día 24 de enero del año 2025, a las 15:14 horas, según se constató en bandeja de ingreso del Sistema de Tramitación Civil, y posteriormente fue anotado en el Registro de Pedimentos y Manifestaciones Mineras y se le asignó el N°9793 y anotado a fojas 227. Antofagasta, veintiocho de enero de dos mil veinticinco.- Rosa Margarita Rivera Rojas Secretario PJUD Veintiocho de enero de dos mil veinticinco 07:52 UTC-3.- Hay código verificador: Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: WNSWXSUXCKL.- NOMENCLATURA : 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar.- JUZGADO: 3° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL : V-27-2025.- CARATULADO : CIA. MINERA ZALDIVAR SPA/- Antofagasta, veintiocho de enero de dos mil veinticinco.- A lo principal, por

CVE 2613904

Directora (S): Pamela Urza Sepúlveda  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)



formulado el pedimento minero. INSCRIBASE, para tal efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el protocolo de implementación de plan piloto vigente desde el 01 de Enero de 2021, dispuesto en Acta de Pleno N°275 de fecha 14 de Diciembre de 2020, complementado en Acta de Pleno N°84 de fecha 29 de Marzo de 2021, ambos de la I. Corte de Apelaciones de esta ciudad, y lo dispuesto además en el Auto Acordado N°71-2016 de fecha 17 de Junio de 2016 de la Excm. Corte Suprema, en relación a la Ley 20.886, artículo 12 N°1, y lo establecido en la Ley N°21.226 de fecha 02 de Abril de 2020, conforme lo disponen los artículos 35, 50 y 52 del Código de Minería, remítanse vía digital, por el Tribunal al Conservador de Minas de esta ciudad, a la casilla electrónica creada para estos efectos, copia de la solicitud de folio 1, certificado de ingreso y la presente resolución. Hecho, certifíquese lo que corresponda.- PUBLIQUESE, dando estricto cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 238 del mismo cuerpo normativo.- Al primer otrosí, téngase por acreditada personería y por acompañada copia digitalizada de la escritura pública señalada.- Al segundo otrosí, téngase presente.- Cuantía Indeterminada.- En Antofagasta, a veintiocho de enero de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente./gmo.- Jordan Rodrigo Campillay Fernandez Juez PJUD Veintiocho de enero de dos mil veinticinco 09:29 UTC-3.- Hay código verificador: Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: BNHWXSXUZJL.- Conforme con la copia autorizada del original que se archiva bajo el número ochenta y ocho.- Requirente: Juan Esteban Poblete Newman y Gonzalo Arturo Montoya Cisterna.- JULIO ABASOLO ARAVENA NOTARIO Y CONSERVADOR DE MINAS ANTOFAGASTA - CHILE. PEDIMENTO ZAMIA B 4 NOTARIO DE ANTOFAGASTA. El Notario y Conservador de Minas de Antofagasta, certifica que la inscripción de Fojas 125, Número 65 correspondiente al Registro de DESCUBRIMIENTOS del año 2025, adjunta al presente documento, está conforme con su original. Julio Abasolo Aravena, Notario y Conservador de Minas de Antofagasta. Washington 2653.- Registro de DESCUBRIMIENTOS del Conservador de Minas Fojas 125, Número 65, año 2025.- Antofagasta, 14 de febrero de 2025.- Notaria Julio Alejandro Abasolo Aravena , 14 Febrero de 2025. Firmado digitalmente por: JULIO ABASOLO ARAVENA Fecha: 14.02.2025 15:27 Razón: Notario Publico Ubicación: Antofagasta. Certificado N° 123456999820 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.

